

sean para cargos de grado o cursos especiales, respectivamente, -

Comuníquese, inscribiéndose en el Libro de Resoluciones Generales, anótase en Estadística, El Monitor, Dirección Administrativa y archívese. -
Ido. Mosca. - P. A. Córdoba. -

10.199. D/917 Buenos Aires, abril 29 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. - Aceptar las denuncias de herencias vacantes consistentes en depósitos bancarios - caja de ahorro o cuentas corrientes que obran en este legajo bajo los nos. 17084-1924, 19.019-D/924, 12.398-D/926, y 5966-D/925, 16.847-F/923, 16.802-5/925, 5518-5/926-1370-F/926, y 8085-E/924, y autorizar a la Oficina Judicial para que inicie los juicios sucesorios respectivos. -

2º. - Establecer que en los sucesivos podrán ser aceptadas las denuncias de igual naturaleza, cualesquiera sean las fechas del último movimiento de extracción o depósito y cualquiera sea la fecha del fallecimiento del causante, siempre que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios en vigencia para los casos comunes de denuncias de bienes que por falta de herederos

corresponde al Consejo (Artículo 44.- inciso 10 de la ley 1420.- Artículo 9.º del Reglamento de dicha ley pag. 37 del Digesto de 1920, resolución del 17 de marzo de 1926.- exp. 2161-9/926. y otros). -

3.º.- Disponer que la Mesa de Entradas desglose todos los expedientes de este legajo, agregue a cada uno, copia de la presente resolución y los remita a la Oficina Judicial, para que esta les dé trámite y proceda con aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes. -

Comuníquese por copia de este a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, pase a Mesa de Entradas, a sus efectos, anótese en Estadística, El Monitor y quítase. -

Fdo. - Mosca. J. A. Córdoba. -

7766

I/927

Quemos Aires, mayo 6 de 1927 -
 El fin de establecer con carácter permanente la celebración que corresponde al día 11 de mayo con motivo del aniversario del Himno Nacional, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha.

Resuelve:

1.º.- En todas las escuelas dependientes del H. Consejo, la fecha 11 de mayo de cada año será celebrada como